

20



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 06 AGO 2021

Exp. 110014-003-049-2020-00189-00

Previo a continuar con el presente trámite, por secretaría requiérase al INCODER, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN y al COMITÉ LOCAL DE ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION DESPLAZADA O EN RIESGO DE DESPLAZAMIENTO, para que informen el trámite adelantado respecto de los oficios 1867, 1868 y 1870 del 5 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No.
hoy 09 AGO 2021 a la hora de
las 3:00 p.m.
La secretaria,
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA

CM